

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27915 GIRONA

EDICTO

Doña Noelia Sánchez García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 848/2018 se dictó auto por el cual se ha declarado la conclusión con beneficio de exoneración provisional del concurso de Vicenç Ortega Martínez, con NIF 39306654E, con domicilio en la calle Concepción, n.º 1, de la localidad de Sant Feliu de Guixols.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de la calificación.

Girona, 12 de agosto de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Sánchez García.

ID: A200037446-1